

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y
GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? para reconocer servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Doctor Luis Alvarado Garrido, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, desde su alta investidura ha contribuido eficazmente a estrechar los tradicionales vínculos que unen a Bolivia y a la hermana nación peruana.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia demostrados por el Excelentísimo señor Dr. Luis Alvarado Garrido, en reiteradas oportunidades, le hacen acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Confírese la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo señor Doctor Luis Alvarado Garrido, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.